



## ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2024:

ACUERDA:

**6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE HARO EN EL ÁMBITO DEL SECTOR S-5, PROMOVIDO POR BODEGAS RAMÓN BILBAO S.A.**

Dada cuenta de la modificación puntual del Plan General Municipal de Haro en el ámbito del Sector S-5 , promovido por Bodegas Ramón Bilbao, S.A., registrada con fecha 4 de mayo de 2023 y redactado por los arquitectos Andrés Regueiro y Ana Restoy, la jurista Maria Jose Nestares y los ingenieros técnicos agrícolas Alberto Pedrajo y Javier Achutegui .

Visto el informe del Arquitecto Municipal D. Eduardo Llona Manzanedo de 31 de mayo de 2023 y 1 de junio de 2023 .

Vista la Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua de Resolución 103/2023 de 7 de diciembre (BOR número 244).

Vista la Resolución 103/2023, de 4 de diciembre, de la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua, por la que se formula el Informe ambiental estratégico de la Modificación Puntual número 32 del Plan General Municipal de Haro promovido por Bodegas Ramón Bilbao, SA. ( BOR n.º 244 de 7 de diciembre de 2023 )

Visto el informe - propuesta del Secretario Accidental de fecha 21 de mayo de 2024.

Visto el Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda de fecha 29 de mayo de 2024.

Vistos los artículos 87 a 91, 104 a 106 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, y 22.2.c) y 47.2.ll) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.



El Pleno, con los votos a favor de D<sup>a</sup>. Guadalupe Fernández Prado (PP), D. Rafael Felices García Vargas (PP), D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Natalia Villanueva Miguel (PP), D. Javier Grandíval García (PP), D. Martín Gómez Ruiz (PP), D<sup>a</sup>. Ascensión Alonso Ruiz (PP), D. Jesús Rioja Cantabrana (PP), D. Borja Merino Bravo (Cs), D<sup>a</sup>. Laura Vidaurre Treviño (VINEA) y D. Iván Rivera Eguiluz (VOX), y las abstenciones de D<sup>a</sup>. Naiara Hernáez Galarreta (PSOE), D. Mikel García Urquidi (PSOE), D<sup>a</sup>. Ramona Adriana Barna (PSOE), D. Santiago Barrasa Campo (PSOE), D<sup>a</sup>. Elena Ugarte González (PSOE), D. Ángel María Conde Salazar (PSOE) y D. Luis Francisco Salazar González (POR LA RIOJA), por mayoría, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el proyecto de Modificación puntual del Plan General Municipal de Haro en el ámbito del Sector S-5, en los términos que obran en el expediente.

**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública durante plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de La Rioja y en la sede electrónica del Ayuntamiento, así como en un Diario de difusión local conforme a los términos señalados en el artículo 87.1 LOTUR. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

**TERCERO.** Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

**CUARTO.** Una vez recibidos los correspondientes informes sectoriales de las administraciones que pudieran resultar afectadas, las consideraciones e indicaciones contenidas en los mismos deberán incorporarse a las determinaciones de la modificación del Plan de General Municipal.

**QUINTO.** Comunicar al interesado el presente acuerdo. Así mismo, que en caso de que en aplicación a la Ley 6/2022, de 18 de octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la tramitación del expediente conlleve la liquidación de



la tasa correspondiente por la CAR, le será repercutida.

**SEXTO.** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para dictar cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Haro a 31 de mayo de 2024  
D.E: 2024/23141. Arch.: 2023/135 - 3 1 1 02  
ALCALDESA PRESIDENTA